

Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).

**Artículo 4.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo 5.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo en su siguiente sesión.

Regístrese, comuníquese, publíquese y difúndase.

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO  
Presidente del Consejo Directivo  
Presidencia Ejecutiva

2365354-1

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

### AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

#### Designan Director de Línea de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

##### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 011-2025

Lima, 24 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 00008-2025/DE y el Proveído N° 00087-2025/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 00011-2025/OA/PER y el Proveído N° 00014-2025/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00015-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 108-2024 se designó al señor Iván Mirko Lucich Larrauri en el puesto de confianza de Profesional V – Especialista Técnico V de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN;

Que, con Proveído N° 00087-2025/DE la Dirección Ejecutiva solicita dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, con eficacia al 27 de enero de 2025, con lo cual el último día de labores del señor Iván Mirko Lucich Larrauri como Profesional V – Especialista Técnico V se extiende hasta el 26 de enero de 2025;

Que, a través del Memorándum N° 00008-2025/DE, la Dirección Ejecutiva solicita se realicen las acciones necesarias a fin de designar al señor Iván Mirko Lucich Larrauri en el puesto de confianza de Director de Línea de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, a través del Informe N° 00011-2025/OA/PER y Proveído N° 00014-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el señor Iván Mirko Lucich Larrauri, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; y cumple con el perfil para el puesto de confianza de Director

de Línea de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de Plaza 203/EC; conforme lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023, señalando que el puesto referido se encontrará vacante a partir del 27 de enero de 2025 y está presupuestado, siendo posible efectuar la designación solicitada para la fecha señalada;

Que, con Informe N° 00015-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder con la emisión de la resolución en la que se concluya la designación del señor Iván Mirko Lucich Larrauri como Profesional V – Especialista Técnico V y se le designe como Director de Servicios al Inversionista a partir del 27 de enero de 2025;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Iván Mirko Lucich Larrauri en el puesto de confianza de Profesional V – Especialista Técnico V de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de Plaza 003/EC, realizada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 108-2024, con lo que su último día de labores en el puesto será el 26 de enero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Iván Mirko Lucich Larrauri, en el puesto de confianza de Director de Línea de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 203/EC, a partir del 27 de enero de 2025.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al señor Iván Mirko Lucich Larrauri, a la Dirección de Servicios al Inversionista, y a la Oficina de Administración.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)) y en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

2365476-1